ACTA №	08
FECHA	23/02/2026
SECRETARÍA	UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO
PERIODO EVALUADO	31 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025
CONTRATO №	**2506040747**
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	CINTE S.A.S
SUPERVISOR(ES)	JUAN CAMILO GÓMEZ DÍAZ
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO MESES Y MEDIO (4.5), A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRATO	$ 275.314.787
PRÓRROGA 1	40 DC (HASTA EL 09 DE DICIEMBRE 2025)
PRÓRROGA 2	22 DC (HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025)
PRÓRROGA 3	23 DC (HASTA EL 23 DE ENERO 2026)
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES 1	$ 51,091,000
ADICIONES 2	$ 67.580.716

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Conocer la organización, políticas y normatividad interna vigente del municipio de Manizales para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de Interventoria. Así mismo el Interventor debe cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría comprende la normativa y políticas vigentes del municipio para garantizar el buen desarrollo de los diferentes contratos de obra.
2	Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría ha revisado constantemente y no ha evidenciado algún tipo de incumplimiento, ha requerido a los contratistas para que den cumplimiento de sus obligaciones contenidas en los documentos precontractuales y contractuales y de las normas que son aplicables para el buen desarrollo del proyecto. Tal como se evidencia en la correspondencia enviada, actas de comité e informes que reposan en el expediente del contrato.
3	Solicitar mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.	**30 DÍAS**	**100%**	Se ha aplicado adecuadamente el plan de comunicaciones, especialmente las solicitudes asociadas al cumplimiento de las obligaciones

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
				contractuales. La interventoria ha dado cumplimiento a sus obligaciones a través de oficios generados y enviados a los Contratistas durante el periodo evaluado, comunicados anexos a los informes presentados.
4	Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista y del municipio.	30 DÍAS	100%	Han realizado las solicitudes a los contratistas de obra, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de cada contratista a través de correo electrónico, de manera verbal y a través de comité de obras. La correspondencia está contenida en los informes suministrados por la Interventoría e informes anexos de obra correspondientes al período evaluado.
5	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.	30 DÍAS	100%	La interventoría ha realizado las recomendaciones para el buen desarrollo de las actividades de cada uno de los contratos de obra, dejando constancia en las actas de reunión y oficios enviados via correo electrónico. La correspondencia está contenida en el informe mensual suministrado por Interventoría.
6	Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.	30 DÍAS	105%	La interventoría ha solicitado de forma oportuna la información necesaria para el control y seguimiento a cada uno de los contratos de obra. La interventoría ha dado cumplimiento a sus obligaciones a través de oficios generados durante el período evaluado, comunicados anexos al informe mensual.
7	Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el municipio de Manizales.	30 DÍAS	100%	La interventoría ha solicitado a los contratistas y verificado las validaciones de las garantías aportadas por los contratistas y están debidamente publicadas y aprobadas en la plataforma SECOP II.
8	Informar al municipio y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato.	30 DÍAS	100%	Las anomalías e imprevistos presentados en los diferentes frentes de obra se han informado oportunamente a la entidad contratante, así como también se han tomado las diferentes decisiones en compañía de la entidad y CORPOCALDAS, cuando ha sido necesario.
9	Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.	30 DÍAS	100%	Han realizado los respectivos seguimientos en cada uno de los componentes de los contratos para garantizar la correcta ejecución de los mismos. Se registra periódicamente en las actas de comité y en los informes semanales suministrados a la entidad.
10	Informar al municipio por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar.	30 DÍAS	100%	La interventoría informa periódicamente sobre los avances de cada uno de los contratos de obra a la entidad contratante. Se registra periódicamente en las actas de comité de obra que se desarrollan semanalmente, en los informes semanales y en el informe mensual.
11	Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra.	30 DÍAS	100%	La interventoría realiza recomendaciones y aclaraciones a las inquietudes surgidas en los frentes de obra para garantizar el debido cumplimiento de las actividades.
12	Representar al municipio frente al Contratista de obra, respetando en todo caso la misión, las metas y los valores de la Entidad.	30 DÍAS	100%	Han mantenido un control y seguimiento oportuno en representación del municipio a los contratos de obra No. 2506040749 y 2506040748 que se encuentran activos.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
13	Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el Contratista, a partir de las normas de ensayo y especificaciones generales y particulares para la construcción de las obras, así como de las obligaciones pactadas.	**30 DÍAS**	**100%**	Durante el período evaluado han realizado los seguimientos y controles de calidad a los materiales de obra, así como procesos constructivos y demás normas aplicables y contenidas en las especificaciones técnicas de los contratos.
14	Exigir la estructuración, elaboración, Implementación y mantenimiento de un Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de Obra, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones y el Anexo al mismo.	**30 DÍAS**	**100%**	Han realizado la solicitud del plan de calidad a cada uno de los contratistas y se dio la respectiva aprobación así: Remisión Lote 1: aprobado a través de oficio LOTE1-016-2025 Remisión Lote 2: aprobado a través de oficio CINTELOTE2-004-2025
15	Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría ha realizado constantemente el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los profesionales de interventoría a las actividades ejecutadas para cada uno de los contratos, así mismo se solicitaron las respectivas correcciones sobre las obras que no cumplen con los estándares de calidad requeridos, como se puede evidenciar en la correspondencia, en las actas de comité de obra e informe mensual de NOVIEMBRE DE 2025.
16	Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informado al municipio sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.	**30 DÍAS**	**100%**	Han realizado las solicitudes respectivas y se tiene por parte del personal de la interventoría seguimiento detallado de cada uno de los frentes de obra a través de informes mensuales, bitácora, correos electrónicos, informes semanales, actas de comités de obra, documentos reposan en el expediente contractual.
17	Coadyuvar conjuntamente con el Contratista al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías durante la ejecución de las obras si fuere el caso.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría realiza las recomendaciones y sugerencias necesarias para contribuir con la seguridad vial de los usuarios y del personal acorde a cronogramas aprobados. Constantemente se han tramitado los PMT acorde a las necesidades de cada obra así: PMT frente Galán maizal, PMT frente Galán cuarto pasaje, PMT frente Minitas talud, PMT frente Estadio Palogrande, PMT frente Mateguadua casa 8 y casa 39.
18	Todo el personal requerido para el desarrollo del contrato, debe realizar sus actividades de manera PRESENCIAL independientemente de su porcentaje de dedicación.	**30 DÍAS**	**100%**	El personal de la interventoría se encuentre en los sitios de desarrollo del proyecto y en la oficina, teniendo en cuenta que los contratos de obra tienen varios frentes en intervención simultáneamente, se han realizado los respectivos llamados de atención cuando se identifica la ausencia de algún profesional.
19	Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de liquidación.	**N/A**	**N/A**	Una vez finalizados los contratos de obra la interventoría realizara las verificaciones del cumplimiento de la presente obligación.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
20	Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida del personal; Relación de equipo mínimo obligatorio; Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada (en medio físico y magnético); Programa de obra y flujo de inversiones (en medio físico y magnético), laboratorio para la toma de control de calidad, plan de manejo de tránsito, plan de calidad, plan de gestión ambiental y plan de gestión social, cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del contratista, y los otros exigidos en el pliego de condiciones.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría ha revisado oportunamente la información enviada por los contratistas de obra y se emiten las respectivas observaciones y/o aprobaciones de los mismos. Esta información está consignada en los informes mensuales suministrados a la entidad.
21	Programar y realizar las reuniones semanales de Interventoría previstas con el director de obra y/o residente de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra.	**30 DÍAS**	**100%**	Se realizaron los comités de obra debidamente programados para el mes de OCTUBRE en cada uno de los dos lotes de obras en los cuales la interventoria ejerce sus labores, dejando actas de los temas tratados.
22	El Interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el Municipio y el Contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la Interventoría. Cualquier cambio en el mismo, debe ser justificado y aprobado por el Municipio o el Interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales, deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría realizo las respectivas aprobaciones de hojas de vida, así como las notificaciones y/o observaciones de cambio de personal en los casos que aplica. Se cuenta con los debidos soportes entregados por el interventor.
23	Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de inicio expedida por el municipio, la iniciación de los trabajos; dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.	**30 DÍAS**	**100%**	Han realizado los requerimientos a cada contratista en los términos estipulados en los contratos.
24	Aprobar y velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría ha realizado el seguimiento semanal y ha informado a la entidad contratante a través de los informes semanales los avances de obra según la respectiva programación.
25	Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al Contratista de la obra, autorizar los desembolsos que correspondan a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado, en los casos en que aplique.	**N/A**	**N/A**	Los contratos de obra No. 2506040748 y 2506040749 no cuentan con anticipo. Se han tramitado las cuentas de cobro respectivas.
26	Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de Interventoría.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría cuenta con los recursos, tecnológicos, logísticos y administrativos para dar cumplimiento con sus obligaciones acorde a lo verificado por la supervisión.
27	Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la Interventoría, en el cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría lleva bitácora con cada uno de los contratistas de obra, acorde lo estipulado en la obligación, se presenta copia de ellas en los anexos del informe mensual de septiembre.
28	Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la Interventoría con la correspondencia, informes técnicos, análisis e interpretación de los resultados de laboratorio y demás documentos	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría a través de los informes suministrados a la supervisión, se evidencia que la interventoría tiene copia de la información referente a cada contrato de obra, como correspondencia,

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
	requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.			informes de las diferentes áreas, actas de comité, informes semanales, registros de laboratorios, entre otros.
29	Verificar durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el Contratista en su propuesta, se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría ha verificado por parte de la Interventoría que durante el desarrollo del proyecto el equipo ofrecido por los Contratistas se encuentra completo y en perfecto estado
30	Verificar que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El Interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario debidamente justificado; de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría ha realizado las respectivas notificaciones y/o aprobaciones de cambio de personal en los casos que aplica.
31	Efectuar ensayos de campo, de laboratorio con su respectivo análisis e interpretación para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar.	**30 DÍAS**	**100%**	Han llevado el control de calidad de los materiales utilizados por cada contratista de obra. Se ha realizado el seguimiento y verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas durante los procesos constructivos, tal como se evidencia en el informe mensual de octubre.
32	Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal, de tal manera que el Contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría ha realizado seguimiento semanal y ha informado a la entidad contratante. Se ha solicitado frecuentemente balance de obra con el fin de tener actualizado el control presupuestal de los contratos. Se solicita en los comités de obra presentar actualización de balance de cada frente de obra con el fin de evitar costos adicionales que excedan los valores establecidos en el contrato.
33	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite y pago de la citada Acta.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría ha solicitado los soportes de pago de los parafiscales de cada contratista, la información queda consignada en el informe mensual de seguimiento SST.
34	Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al Contratista, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el Contratista de obra y constituyen el soporte para el pago respectivo Las cantidades de obra y valores consignadas en las respectivas actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del contratista de obra e interventor.	**30 DÍAS**	**100%**	La interventoría a través de sus inspectores e ingenieros residentes manifiesta tener el control de cantidades de obra ejecutadas con respecto a las programadas, quedando consignadas en los informes semanales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
35	Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos.	30 DÍAS	100%	Durante el período evaluado la interventoría no ha manifestado a la entidad la necesidad de iniciar procesos sancionatorios.
36	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación, el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Exigir, además el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Defensa para su manejo y control.	N/A	N/A	Durante la ejecución de los contratos no se ha hecho uso de materiales explosivos.
37	Elaborar un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de Interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra	30 DÍAS	100%	Se ha recibido el informe mensual de octubre tanto de interventoría como de los contratistas de obra.
38	Elaborar un informe semanal, con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del contrato.	30 DÍAS	100%	Durante el periodo evaluado la interventoría, tiene informes correspondientes semana a semana del período evaluado para cada contrato de obra a su cargo.
39	Realizar en forma semanal y conjuntamente con el Contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas comparadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el informe semanal.	30 DÍAS	100%	Se recibieron por parte de la interventoría los informes semanales con la obra programada y obra ejecutada conciliados conjuntamente con interventoría y contratista, así como con la descripción detallada de las actividades realizadas.
40	Velar por que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto. Así mismo efectuar la señalización de las zonas que representen riesgo para el usuario.	30 DÍAS	100%	Han implementado la señalización preventiva y temporal acorde a lo consignado y aprobado en los PMT y las necesidades de la obra. PMT frente Galán maizal.
41	Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica – económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite, relacionados entre otros con: modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, reprogramaciones, suspensiones, reanudación, cesión, solicitudes de adición y/o prórroga y todos los demás que requiera el municipio.	30 DÍAS	100%	Durante el período evaluado se continúa suspensión del frente lote 01, no se han realizado solicitudes de adiciones, sin embargo, se han revisado constantemente los esquemas entregados ajustándolos a las necesidades reales de cada sitio a intervenir, teniendo en cuenta que son contratos de monto agotable, acorde a los balances de obra se pueden presentar reprogramaciones.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
42	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el Contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales debe resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiéndolas al supervisor del contrato de Interventoría para su trámite.	30 DÍAS	100%	La interventoría ha emitido respuesta a las consultas realizadas por los contratistas, comunidad y/o entidad contratante. Cuando no ha sido posible ser atendido por la interventoría, ha remitido las solicitudes a la entidad.
43	Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	N/A	N/A	Se realizará en los casos que aplique.
44	Presentar el informe final original en físico y en medio magnético al Municipio.	N/A	N/A	Se realizará una vez finalizado el contrato.
45	Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra.	N/A	N/A	Se realizará una vez finalizado el contrato.
46	Presentar al Supervisor de contrato de Interventoría la documentación requerida para suscribir el acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Interventoría.	N/A	N/A	Se realizará una vez finalizado el contrato.
47	Exigir al Contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente.	30 DÍAS	100%	La interventoría ha realizado la solicitud de presentación de los planes SST y su respectivo cumplimiento a cada contratista y ha realizado seguimiento de los mismos.
48	Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida.	N/A	N/A	Se realizará una vez finalizado el contrato.
49	Presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de Interventoría	N/A	N/A	Se realizará una vez finalizado el contrato.
50	Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.	30 DÍAS	100%	La interventoría ha realizado la solicitud de presentación de los planes PGA y PGS y su respectivo cumplimiento a cada contratista y ha realizado seguimiento de los mismos acordes a lo consignado en el informe mensual.
51	Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de Interventoría Vigente.	30 DÍAS	100%	Se han recibido los informes mensuales respectivos, así como los semanales.
52	Acompañar a la supervisión hasta tanto se lleve a cabo la liquidación del contrato de obra, del cual se deriva la interventoría	N/A	N/A	Se verificará el cumplimiento una vez finalizado el contrato.
53	El director de interventoría deberá contar con facultades de autonomía, poder de decisión, disponibilidad y medios logísticos eficientes frente al desarrollo de sus actividades diarias y periódicas, previendo celeridad y precisión efectiva en el desarrollo de la obra. Esto acorde a con las obligaciones y objeto contractual.	30 DÍAS	100%	Durante el período evaluado se ha tenido acompañamiento del director de interventoría atendiendo las necesidades del proyecto.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La Supervisión certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

JUAN CAMILO GOMEZ DÍAZ
C.C. 1.061.625.570
SUPERVISOR

Elaboró: ingeniero civil- Diego Galindo P – contratista - Secretaría Infraestructura